

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 161 de 1989 se sigue expediente de jurisdicción voluntaria a instancias de «Compañía Mercantil Almería de Hoteles, Sociedad Anónima», sobre convocatoria de la Junta general extraordinaria de la Entidad mercantil «Complejo Residencial Mirador de Almería, Sociedad Anónima», con domicilio social sito en paseo Marítimo de urbanización «Aguadulce», de Almería, parcela H-2, y por auto de esta fecha se ha acordado convocar a todos los socios de la expresada Entidad mercantil para la Junta general extraordinaria de la referida Sociedad, señalándose para la misma el día 24 de abril de 1989, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 25 de igual mes en segunda convocatoria, en el mismo domicilio de la Sociedad, en la misma hora, habiéndose acordado, como en el auto de fecha 14 de marzo de 1989, que se celebrara en el domicilio de don Francisco García.

Presentación de la escritura de la Sociedad, el día 31 de diciembre de 1987.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la actuación de los Consejeros de la Sociedad, individualmente y como Consejo de Administración.

Tercero.—Aceptación, o no, con expresa ratificación en su caso, de la totalidad de las actuaciones, convenios y contratos celebrados por el Consejo de Administración, Consejeros delegados y Apoderados de la Sociedad.

Cuarto.—Suspensión, o no, del Consejo de Administración. Confirmación, cese o dimisión de los señores Consejeros de la Sociedad. Nombramiento, si procede, de Administradores-Consejeros o Administradores, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 8 y siguientes de los Estatutos sociales.

Quinto.—Confirmación o revocación de poderes.

Sexto.—Aumento, o no, del capital social de la Compañía y consiguiente modificación del artículo tercero de los Estatutos sociales.

Séptimo.—Modificación del artículo 18 de los Estatutos sociales.

Octavo.—Modificación del artículo 12 de los Estatutos, limitando la presencia en las Juntas de la Sociedad únicamente a los accionistas.

Noveno.—Confesión y aprobación, en su caso, o designación de Interventores de la misma.

Dado en Almería a 20 de marzo de 1989.—El Secretario.—3.246-C.

ALZIRA

Edicto

Don Francisco José Goyena Salgado, Juez de Primera Instancia de Alzira,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 794 de 1985 contra don Francisco Poquet Selva, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 26 de abril

de 1989, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 12 de mayo de 1989 y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de mayo de 1989, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Solar para edificar, de superficie 182 metros cuadrados 16 decímetros y 63 centímetros cuadrados, situado en los ensanches del mercado de abastos de Carcaixent, calle Ramón y Cajal, número 38. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 366, folio 149, finca 10.019, inscripción tercera.

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Alzira, 28 de febrero de 1989.—El Juez, Francisco José Goyena Salgado.—La Secretaria.—3.274-C.

BARCELONA

Edictos

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 964/87, 3.ª de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Anzizu Furest, contra doña Rosario García Montornés, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, las fincas especialmente hipotecadas que se dirán.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Via Layetana, número 10, piso 6.º, Barcelona 08003, el próximo día 8 de mayo de 1989, a las doce horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 8 de junio de 1989, a las doce horas, la segunda, y el día 6 de julio de 1989, a las doce horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

A) 22. Planta baja.—Puesto de mercado 22. Actividad Charcutería. Consta de una parada. Superficie 11,41 metros cuadrados. Linda: Norte, con puesto 27; sur y este, con zona de paso común, y oeste, con puesto 23.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 2.410, libro 315, Sección Primera, folio 22 vuelto, finca 18.881, inscripción cuarta.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

B) 23. Planta baja.—Puesto de mercado 23. Actividad carnicería. Consta de una parada. Superficie 11,55 metros cuadrados. Linda: Norte, con puesto 26; sur, con zona de paso común; este, con puesto 22, y oeste, con puesto 24.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 2.410, libro 315, Sección Primera, folio 230 vuelto, finca número 18.882, inscripción tercera.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Las descritas fincas se hallan ubicadas en el edificio destinado a Centro comercial, denominado «La Devesa», en el término de Gerona, con frente a las calles Ronda de Fernando Puig y Ramón Turro.

Barcelona, 13 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—2.360-A.

★

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Trozo de tierra seco, en término de Orihuela, partido de la Murada, paraje titulado de los Tallacanes, de cabida 6 octavas, o sea, 8 áreas 88 centiáreas 96 decímetros en blanco. Linda: Levante, Francisco García García, hoy José Díaz Gil; mediodía, José Díaz Gil; poniente, herederos de Miguel Rocamora, y norte, con tierras de Ramón Cutillas Botella. Inscrita en el tomo 192 del archivo, libro 147 de Orihuela, folio 64, finca número 15.472, inscripción segunda. Valorada en 112.000 pesetas.

Rústica.—Tierra blanco seco en el paraje de las Casicas de los Pérez, partido de la Murada, término de Orihuela, su cabida 3 tahúllas, o sea, 1 hectárea 54 áreas 5 centiáreas, que linda: Norte, Joaquín Poveda Poveda; este, con la parcela que se describe a continuación y adquire José María del Carmen Lizán Marco, intermediario; al sur, fincas de Miguel Poveda Poveda, y al oeste, camino de Atocheros. Inscrita al tomo 683, libro 527, folio 158, finca 48.614. Valorada en 1.250.000 pesetas.

Rústica.—Tierra en término de Orihuela, paraje de las Casicas, partido de la Murada, seco, de cabida 3 tahúllas, o sea, 35 áreas 55 centiáreas, que linda: Saliente, Antonio Lizán Marco; mediodía, Demetrio Poveda Poveda; poniente, Jesús Riquelme y otros, y al norte, Ramón Poveda Sigüenza, antes lindaba: Saliente, Manuel Lizón Poveda; mediodía, Rafael Poveda Martínez; poniente, como en la actualidad, y al norte, José Soguera. Inscrita al tomo 829, libro 178, finca 61.306. Valorada en 437.500 pesetas.

Rústica.—Tierra campo seco a cereales, en el paraje de Las Casicas, de una superficie de 11 áreas 85 centiáreas. Linda: Al este, tierra de Silvano Andreu Angosto; sur, las de Juan Aguilar; al oeste, otras de Antonio Lizón Poveda, y al norte, otra finca del mismo vendedor camino en medio. Inscrita al tomo 280, libro 213, folio 227 vuelto, finca 22.015. Valorada en 150.000 pesetas.

Rústica.—En el partido de La Murada, término de Orihuela, paraje de Las Casicas, trozo de tierra seco cereales, de cabida 2 tahúllas o 23 áreas 70 centiáreas. Linda: Saliente, era de pan trillar; mediodía, finca de Carmelo Lizán Marco; poniente, camino, y al norte, Miguel Poveda Poveda. Inscrita al tomo 280, libro 213, folio 230 vuelto, finca 22.162. Valorada en 287.500 pesetas.

Rústica.—En término de Orihuela, partido de La Murada, paraje de Las Casicas, trozo de tierra de seco, de cabida 0,5 tahúllas o 5 áreas 92 centiáreas, dentro de cuyo perímetro existe un aljibe. Linda: Saliente, camino de Las Casicas; mediodía y poniente, Antonio Lizán Poveda, y al norte, Ramón Poveda Sigüenza, antes Justina Sigüenza. Inscrita al tomo 280, libro 213, folio 219, finca 22.153. Valorada en 62.500 pesetas.

Rústica.—En término de Orihuela, partido de La Murada, paraje de Las Casicas, de tierra seco a cereales, de cabida 1 tahúlla, o sea, 11 áreas 85 centiáreas, dentro de cuyo perímetro existe una casa con derecho al pozo, era y pila y a un cantaro y medio de agua diario del aljibe de los Pérez. Linda: Levante,

Joaquín García Lizán; poniente, con la finca antes descrita; mediodía, camino. En la actualidad: Poniente, con otra finca del mismo Crisanto Lizán Poveda, y al norte, con Manuel García. Inscrita al tomo 280, libro 213, folio 221, finca 22.154. Valorada en 137.500 pesetas.

Rústica.—Tierra campo seco en el paraje denominado «Los Randeros», partido de La Murada, término de Orihuela, su cabida es de 0,5 tahúllas aproximadamente, equivalentes a 17 áreas 77 centiáreas, que linda: Mediodía, tierras de María Sigüenza Mateo; levante, con camino de los Corrales; norte, de Crisanto Lizán Marco, y al poniente, con Josefa Sigüenza García. Tomo 829, libro 638, folio 169, finca 61.308. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Rústica.—Tierra campo seco, en el paraje denominado «De Las Fuentes», partido de La Murada, término de Orihuela, de una cabida de 7 tahúllas, equivalentes a 82 áreas 95 centiáreas. Linda: Al este, con tierra de Dolores Rocamora Hernández y José Deves y camino de los Veves, al sur, las de don Ramón Vicente Cartagena; al oeste, otras de doña María Marcos Bru, y al norte, las de Antonio Mestre Cutillas y Pedro Marcos Rocamora. Inscrita al tomo 281, libro 214, folio 161, finca 22.207. Valorada en 1.025.000 pesetas.

Rústica.—Tierra blanco seco en el paraje de Las Casicas de los Pérez, partido de La Murada, término municipal de Orihuela, su cabida 7 tahúllas, o sea, 82 áreas 95 centiáreas, que linda: Norte, de Carmelo Poveda Vicente; este, de Manuel Poveda; al oeste, con la finca anterior; y mediodía, camino que adquiere en esta escritura don Crisanto Lizán Marco. Inscrita al tomo 683, libro 527, folio 98 vuelto, finca 48.616. Valorada en 1.025.000 pesetas.

Dado en Elche a 4 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.941-E.

GRANADA

Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada.

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 702/1985, a instancias de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra «Fábrica de Harinas la Gracia de Dios, Sociedad Anónima», y otros, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 23 de junio de 1989 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 18 de septiembre de 1989 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 11 de octubre de 1988 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes a subastar

1. Parcela de tierra de riego llamada «Vega del Moral», término de Iznalloz, de 39 áreas 29 centiáreas 29 decímetros. Finca registral 3.674. Valorada en 3.666.000 pesetas.

2. Parcela de tierra de riego en Vega del Moral, término de Iznalloz, de 1 fanega de cabida. Finca registral 3.675. Valorada en 4.394.500 pesetas.

3. Parcela de tierra de riego llamada «Vega del Moral» o «Majuelo», y también «Del Lino», término de Iznalloz, cabida de 9 celemines 3 cuartillos. Finca registral 3.680. Valorada en 3.572.000 pesetas.

4. Parcela de tierra de riego llamada «Vega del Moral» o «Majuelo», y también «Del Lino», término de Iznalloz, finca registral número 3.681. Valorada en 4.394.500 pesetas.

5. Parcela de tierra de riego llamada «Vega del Moral» o «Majuelo», y también «Del Lino», término de Iznalloz. Finca número 3.676. Valorada en 3.572.000 pesetas.

6. Parcela de tierra de riego llamada «Vega del Moral», «Majuelo» o «Lino», término municipal de Iznalloz. Finca registral número 3.677. Valorada en 4.394.500 pesetas.

7. Trozo de tierra de monte en el Cortijo de las Rozuelas del término de Iznalloz, de 6 hectáreas 62 áreas 64 centiáreas. Finca registral 9.179. Valorada en 6.909.000 pesetas.

8. Parcela de tierra de riego y seco en término de Iznalloz, situada en los laderos del Llano de Valentina. Pontezuelas, Vega de la Umbria, Cañada de Periate, Ventorrillo y Cortijo de la Gracia de Dios, de 6 hectáreas 14 áreas 11 centiáreas 7 decímetros cuadrados. Finca registral 10.702. Valorada en 109.968.250 pesetas.

Dentro de su perímetro existen: Silos metálicos con capacidad aproximada de 1.000 toneladas métricas; silos trapezoidales compuestos de tres celdas, con capacidad cada una de 400 toneladas métricas; silo de harinas; depósito de trigo mojado; edificio fábrica de harinas compuesto de dos plantas y sótano, con todos sus elementos en condiciones de molturación; edificio denominado «Ventorrillo de la Gracia de Dios», hoy fábrica de harinas, compuesta de nave en bajo con puerta de entrada por la carretera de Guadahortuna, adosado a este edificio hay una casa destinada a vivienda, la planta baja en la casa vivienda situada en la parte de levante, antiguo edificio del Cortijo de la Gracia de Dios en planta alta, compuesta de dos cuerpos de alzado de la casa situada en el Cortijo nombrado de Ventorrillo de la Gracia de Dios, cuatro viviendas compuestas cada una de ellas de planta baja y dos más altas. Todas dichas edificaciones se encuentran dentro del perímetro de la finca, así como las edificaciones y maquinaria normal de la explotación de la fábrica de harinas, así como cuatro vehículos camiones, marca «Barreiros», GR-4487-C, GR-64440, GR-58623 y GR-6989-E.

9. Mitad proindiviso de un pedazo de tierra de seco situado en los laderos del Llano de Valentina, término de Iznalloz, cabida 25 metros cuadrados. Finca registral 4.150. Valorada en 2.115.000 pesetas.

Dado en Granada a 19 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.363-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 183/1985, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra otros y don José Luis Carrillo Arroyo y doña Carmen Jiménez Ribera, vecinos de Chauchina, restaurante «Hermanos Carrillo».

En dicho procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en los días y horas que se expresarán, las fincas hipotecadas que se reseñan, a cuyo fin se señalará la primera subasta el día 18 del próximo mes de mayo de 1989 y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor de cada una de las fincas.

Para la segunda se señala el día 19 del próximo mes de junio de 1989 y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, que será sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 20 del próximo mes de julio de 1989 y hora de las doce, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar, previamente, en la forma establecida, el 20 por 100 de los tipos respectivos, excepto el actor.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente para cada uno de los casos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado en unión de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encontrarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Trozo de tierra de riego eventual en el pago de las A Cinco, sitio llamado «Del Enterramiento», término de Chauchina, cercado de tapias que son medianeras, de cabida 4 áreas 50 centiáreas, que linda: Sur y oeste, de don José Luis Carrillo Arroyo; norte y este, de don Antonio Gil Pérez. Inscrita al folio 127 del tomo 1.128, libro 84 de Chauchina, finca número 5.005.

Tasada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 23 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.245-C.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 696/1985, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra «Avigrana, Sociedad Anónima», acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 1 de diciembre de 1989 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 16 de enero de 1990 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 8 de febrero de 1990 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes a subastar

1. Suerte de tierra de secano, en pago de Venta Quemada, término de Padul, de 12 hectáreas 94 áreas 53 centiáreas. Finca registral número 7.058. Valor 4.650.000 pesetas.

2. Suerte de tierra de secano, al pago de la Venta, término de Padul, de 1 hectárea 93 áreas 20 centiáreas, con un pozo. Finca registral número 4.272. Valorada en 5.049.750 pesetas.

3. Suerte de tierra de secano, al pago de Venta Quemada, término de Padul, de 13 hectáreas 36 áreas 80 centiáreas. Finca registral número 10.845. Valorada en 3.208.500 pesetas.

4. Suerte de tierra de secano, al pago de Cahiz de San Gregorio, término de Padul, de 10 hectáreas 62 áreas 2 centiáreas. Finca registral número 4.228. Valor 6.254.250 pesetas.

Dado en Granada a 13 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.362-A.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Rafael Lis Estévez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente se anuncia: Que en la pieza segunda (de administración-4.ª trozo) de los autos de quiebra voluntaria de la Entidad «Betancor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, seguidos en este Juzgado bajo el número 798 de 1976, se saca a la venta en pública subasta, a instancia de la sindicatura de dicha quiebra, la siguiente finca:

Finca de terreno de secano, situada en el Lomo del Cardón, donde llaman Bellavista, término municipal de esta ciudad de Las Palmas, cuyos linderos actuales son: Naciente, carretera del Puerto de la Luz a Tamaraceite, carretera militar, parcela de esta procedencia propiedad de «Montaña Blanca, Sociedad Anónima» y estanque de los señores Bautista y Martínón al que ya no envuelve a consecuencia de la segregación reseñada; sur, carretera del Puerto a Tamaraceite, envolviendo a otra parcela de esta procedencia también de «Montaña Blanca, Sociedad Anónima»; norte, carretera militar y terreno de los señores Betancor, y, poniente, solar de Hidrocivil, urbanización industrial Díaz Casanova, Sociedad de explosivos y don José Ponce Arias, envuelve, en parte otro solar de «Montaña Blanca, Sociedad Anónima». Su cabida según el Registro es de 12 hectáreas 98 áreas 33 centiáreas, pero según reciente medida, su verdadera cabida es de 25 hectáreas 35 áreas 83 centiáreas.

Título e inscripción: La finca anteriormente descrita es el resto que ha quedado de otra mayor, cuya finca mayor fue adquirida por «Inmobiliaria Betancor, Sociedad Anónima», por compra a don Lorenzo Betancor Suárez, mediante escritura otorgada en esta ciudad el 26 de febrero de 1965, ante el Notario que fue de la misma don Juan Zabaleta Corta, inscribiéndose al tomo 844, libro 154 de Las Palmas, folio 124,

finca número 11.132, inscripción primera, todo ello del Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad. Su valor: 581.056.056 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, cuarta planta, señalándose al efecto para ello:

En primera subasta: El día 26 de abril de 1989, a las once horas.

En segunda subasta, y para el caso de quedar desierta la primera, el día 24 de mayo de 1989, a las once horas.

Y en tercera subasta, para el caso de quedar desiertas las dos anteriores, el día 21 de junio de 1989, a las once horas.

Servirá de tipo para las mismas:

En la primera, el precio de tasación.

En la segunda, el precio de tasación, con la rebaja del 25 por 100 de su valor.

En la tercera, sin sujeción a tipo.

Se hace saber: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del avalúo de la finca; que podrá licitarse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad no se han suplido, por lo que los licitadores no podrán reclamarlos, debiendo conformarse con lo que resulte del Registro de la Propiedad; que los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde los licitadores podrán examinarlos; que las cargas anteriores y preferentes que pesen sobre dicha finca quedarán subsistentes y sin cancelar, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de las mismas, y sin que se destine a su extinción el precio del remate; que el adjudicatario de dicha finca obtendrá de este Juzgado mandamiento cancelando la anotación de la existencia de la presente quiebra en cuanto a dicho bien, y que los síndicos de la quiebra han sido autorizados para otorgar la correspondiente escritura pública de compraventa al adjudicatario.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 14 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez, Rafael Lis Estévez.—El Secretario.—3.509-C.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 599/87, promovido por «Equipamientos y Materiales Deportivos, Sociedad Anónima Laboral», contra «Talleres Uvigar, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de junio de 1989 próximo y diez cincuenta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a 12.652.320 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de junio de 1989 próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de julio de 1989 próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.^a Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 30 por 100 del tipo de subasta en la primera; y en la segunda y sucesivas el 50 por 100 de referido tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.^a Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.^a Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Que el precio deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de aprobación de remate. Se hace saber que de ser fiesta alguno de los días señalados, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

Finca número 31. Parcela de terreno en término de Zaragoza, partida de Villamayor, parte del polígono denominado «Malpica-Santa Isabel», señalada con el número 163 y 164 del plano parcelario del plan parcial de ordenación de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 1.000 metros cuadrados, y linda: Norte, calle «P» del polígono; sur, calle «D» del polígono; este, con la parcela número 165, y oeste, parcela número 162. Inscrita al libro 106 de Villamayor, tomo 1.277, folio 72, finca 6.448, inscripción primera. En el Registro de la Propiedad número 12 de Zaragoza.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado «Talleres Uvigar, Sociedad Limitada».

Dado en Madrid a 6 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.259-C.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña María Begoña Guardo Laso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 143/1988-1, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador Juan García Ontoria, en representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Francisco de Bas Tur, en reclamación de 8.204.707 pesetas; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Hacienda titulada «Can Catali» sita en la parroquia y término de San Antonio Abad; de 16 hectáreas 67 áreas de tierra de secano con árboles, almazara y casa de labranza. Lindante: Por norte, con tierras de Antonio Costa Torres, camino de Sa Vorera, por donde tiene su acceso; sur, con tierras de José Torres Gibert; este, con las de Bartolomé Torres Torres de Can Micaleta, y por el oeste, con tierras de José Ribas de Can Figueretas. Inscripción: Tomo 250 del archivo general, libro 49 del Ayuntamiento de San Antonio Abad, folio 203 vuelto, finca 478 duplicado, inscripción decimocuarta.

Valorada en 44.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 6 de junio de 1989, a las diez horas, para la primera; el día 4 de julio de 1989, a las diez horas, para la segunda, y el 5 de septiembre de 1989

para la tercera, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio de tipo de la subasta, en la cuenta provisional de este Juzgado, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de enero de 1989.—La Magistrada-Juez, María Begoña Guardo Laso.—El Secretario.—3.258-C.

PONFERRADA

Edicto

Don Luis Helmuth Moya Meyer, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Ponferrada (León) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 5 de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, en nombre y representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», con domicilio social en La Coruña, contra don Ignacio Alonso Castellanos, doña Isabel Gloria Cubero Fernández y doña Gloria Alonso Cubero, vecinos de Ponferrada, sobre reclamación de 4.302.842 pesetas de principal y la de 1.500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 14 de junio de 1989, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda, el día 29 de septiembre de 1989, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitién-

dose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 26 de octubre de 1989, a las doce horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 1.496 del polígono 11, al pago o paraje «El Cuerno»; de 4 áreas 32 centiáreas, a castaños de tercera. Tasada pericialmente en 22.032 pesetas.

2. Finca número 148 del polígono 15, al pago o paraje «Los Salgueros»; de 21 áreas 44 centiáreas, de cereal secano de tercera. Tasada pericialmente en 214.400 pesetas.

3. Finca número 149 del polígono 15, al pago o paraje «Los Salgueros»; de 19 áreas 43 centiáreas, a cereal secano de cuarta. Tasada pericialmente en 194.300 pesetas.

4. Finca número 150 del polígono 15, al pago o paraje «Los Salgueros»; de 19 áreas 76 centiáreas, erial de primera. Tasada pericialmente en 197.600 pesetas.

5. Finca números 513-a y 513-b del polígono 15, al pago o paraje «El Gatón»; de 9 áreas 38 centiáreas, prado regadio de segunda. Tasada pericialmente en 93.800 pesetas.

6. Finca número 559 del polígono 15, al pago o paraje «El Gatón»; de 28 áreas 83 centiáreas, a prado secano de tercera. Tasada pericialmente en 288.300 pesetas.

7. Finca número 831 del polígono 15, al pago o paraje «La Chana»; de 8 áreas 71 centiáreas, castaños de segunda. Tasada pericialmente en 44.421 pesetas.

8. Finca número 800 del polígono 15, al pago o paraje «La Chana»; de 9 áreas 37 centiáreas, cereal secano de cuarta. Tasada pericialmente en 47.787 pesetas.

9. Finca número 841 del polígono 15, al pago o paraje «La Chana»; de 13 áreas 40 centiáreas, castaños de segunda. Tasada pericialmente en 78.340 pesetas.

10. Finca números 985-a y 985-b del polígono 15, al pago o paraje «El Cuerno»; de 36 áreas 18 centiáreas, erial de primera y castaños de tercera. Tasada pericialmente en 184.518 pesetas.

11. Finca número 1.040 del polígono 15, al pago o paraje «Los Valles»; de 3 áreas 36 centiáreas, castaños de segunda. Tasada pericialmente en 17.136 pesetas.

12. Finca número 1.048 del polígono 15, al pago o paraje «Los Valles»; de 2 áreas 34 centiáreas, castaños de segunda. Tasada pericialmente en 11.934 pesetas.

13. Finca número 99 del polígono 16, al pago o paraje «Los Barreos»; de 15 áreas 55 centiáreas, cereal secano de cuarta. Tasada pericialmente en 79.305 pesetas.

14. Finca número 40 del polígono 17, al pago o paraje «El Gatón»; de 2 áreas 37 centiáreas, prado secano de primera. Tasada pericialmente en 23.700 pesetas.

15. Finca números 106-a y 106-b del polígono 17, al pago o paraje «Los Barreos»; de 32 áreas 50 centiáreas, prado secano de tercera y cereal secano de cuarta. Tasada pericialmente en 325.000 pesetas.

16. Finca número 524 del polígono 17, al pago o paraje «La Vega»; de 14 áreas 53 centiáreas, prado regadio de tercera. Tasada pericialmente en 145.300 pesetas.

17. Finca número 687 del polígono 17, al pago o paraje «La Vega»; de 6 áreas 76 centiáreas, prado regadio de tercera. Tasada pericialmente en 67.600 pesetas.

18. Finca número 703 del polígono 17, al pago o paraje «La Vega»; de 4 áreas 6 centiáreas, cereal regadio de tercera. Tasada pericialmente en 40.600 pesetas.

19. Finca número 721 del polígono 17, al pago o paraje «La Vega»; de 8 áreas 10 centiáreas, prado regadio de tercera. Tasada pericialmente en 81.000 pesetas.

20. Finca número 8 del polígono 19, al pago o paraje «El Hoyal»; de 9 áreas 8 centiáreas, prado regadío de tercera. Tasada pericialmente en 90.800 pesetas.

21. Finca número 46 del polígono 16, al pago o paraje «Los Traviesos»; de 5 áreas 53 centiáreas, monte alto. Tasada pericialmente en 28.203 pesetas.

22. Finca número 167 del polígono 19, al pago o paraje «La Provida»; de 15 áreas 13 centiáreas, cereal regadío de tercera. Tasada pericialmente en 151.300 pesetas.

23. Finca número 245 del polígono 19, al pago o paraje «El Poulón»; de 1 área 82 centiáreas, primera. Tasada pericialmente en 18.200 pesetas.

24. Finca número 289 del polígono 19, al pago o paraje «Parras»; de 8 áreas 45 centiáreas, cereal regadío de segunda. Tasada pericialmente en 126.750 pesetas.

25. Finca número 321 del polígono 19, al pago o paraje «Parras»; de 4 áreas 39 centiáreas, cereal regadío de segunda. Tasada pericialmente en 65.850 pesetas.

26. Finca números 383-a y 383-b del polígono 19, al pago o paraje «Parras»; de 11 áreas 70 centiáreas, cereal seco de primera y erial de primera. Tasada pericialmente en 175.500 pesetas.

27. Finca número 379 del polígono 19, al pago o paraje «Parras»; de 15 áreas 55 centiáreas, cereal seco de primera. Tasada pericialmente en 233.250 pesetas.

28. Finca números 454-a y 454-b del polígono 19, al pago o paraje «Parras»; de 23 áreas 60 centiáreas, cereal seco de tercera y erial de primera. Tasada pericialmente en 354.000 pesetas.

29. Finca números 218-a y 218-b del polígono 20, al pago o paraje «Las Mirandas»; de 15 áreas 13 centiáreas, castaños de tercera y erial de primera. Tasada pericialmente en 77.163 pesetas.

30. Finca número 398 del polígono 19, al pago o paraje «Parras»; de 17 áreas 25 centiáreas, a viña de cuarta. Tasada pericialmente en 172.500 pesetas.

31. Finca número 44 del polígono 23, al pago o paraje «La Calera»; de 5 áreas 50 centiáreas, cereal seco de tercera. Tasada pericialmente en 28.050 pesetas.

32. Finca número 28 del polígono 24, al pago o paraje «La Pozona»; de 4 áreas 50 centiáreas, cereal regadío de segunda. Tasada pericialmente en 45.000 pesetas.

33. Finca número 258 del polígono 24, al pago o paraje «La Huerton»; de 1 área 29 centiáreas, a huerto de cuarta. Tasada pericialmente en 64.500 pesetas.

34. Finca número 151 del polígono 25, al pago o paraje «La Calera»; de 19 áreas 56 centiáreas, cereal seco de tercera. Tasada pericialmente en 99.756 pesetas.

35. Finca número 455 del polígono 30, al pago o paraje «La Chana»; de 65 áreas 76 centiáreas, cereal seco de cuarta. Tasada pericialmente en 335.172 pesetas.

36. Finca números 185-a y 185-b del polígono 59, al pago o paraje «Tras Puentes»; de 10 áreas 41 centiáreas, a erial de primera y castaños de tercera. Tasada pericialmente en 53.091 pesetas.

37. Finca número 202 del polígono 59, al pago o paraje «Tras Puentes»; de 4 áreas 60 centiáreas, a castaños de primera. Tasada pericialmente en 23.460 pesetas.

38. Finca número 461 del polígono 51, al pago o paraje «La Chana»; de 16 áreas 34 centiáreas, a cereal seco de cuarta. Tasada pericialmente en 83.334 pesetas.

39. Finca número 212 del polígono 50, al pago o paraje «El Gilón»; de 4 áreas 44 centiáreas, a F. C. de tercera. Tasada pericialmente en 22.644 pesetas.

40. Vivienda número nueve, situada en la planta tercera, de la casa número uno, del bloque número tres, en el barrio de Santa María, término de Madrid, antes Hortaleza. Está compuesta de vestíbulo, cocina-comedor, dormitorio, baño y terraza. Ocupa una superficie construida de 44,70 metros cuadrados. Linda: Superior, vivienda número 9, planta segunda; derecha, vivienda número 10; izquierda, vivienda número 8; frente, línea de fachada; fondo, rellano de escalera y vivienda número 10. Inscrita en el Registro

de la Propiedad de Madrid, número 12, en el tomo 509, libro 155 de Hortaleza, folio 223, finca número 12.468. Tasada pericialmente en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Ponferrada a 9 de marzo de 1989.—El Juez, Luis Helmuth Moya Meyer.—El Secretario.—3.285-C.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Santiago de Compostela y su partido tramita, con el número 564/1988, expediente para la declaración de fallecimiento de don José María Rodríguez Varela, nacido en Mesía (La Coruña), el 14 de marzo de 1904, hijo de Agustín y de María Antonia, emigrado a Cuba en el año 1925, habiéndose tenido las últimas noticias del mismo en el año 1958 e ignorándose su paradero y situación.

Cualquier persona que pueda aportar datos sobre la muerte cierta o la supervivencia del mismo debe ponerse en contacto inmediato con este Juzgado.

Dado en Santiago de Compostela a 4 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Fernando Seoane Pesqueira.—El Secretario, Gonzalo Cabaleiro de Saa.—3.262-C.

1.ª 31-3-1989

UBEDA

Edicto

Don Ignacio del Riego Valledor, Juez de Primera Instancia de este partido de Ubeda (Jaén).

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento número 276/1988, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a nombre de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra don Miguel Cano Prieto y doña Visitación Rodríguez García, y cuantía de 7.160.000 pesetas; en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca siguiente:

Urbana. Casa número 3 de orden, sita en la calle Cristo del Soldado y Jerquía Alta, hoy nombrada sólo por el último nombre, parroquia de Santa María; mide una extensión superficial de 182 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, de su entrada, con la calle Jerquía, a la que hace esquina y vuelve con puerta accesoria a la misma; por la izquierda, con casa de herederos de don Francisco Ráez Almagro, y por la espalda, con esta última casa y con otra de don Tomás Sáenz Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda al tomo 901, libro 390, folio 145, finca número 1.671, inscripción 17.ª

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de abril de 1989, a las once horas, sirviendo de tipo de remate la cantidad de 7.160.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que para tomar parte deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiendo hacerse a calidad de ceder, el remate a un tercero, y que podrán hacerse posturas, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, por escrito en pliego cerrado que se depositará en el Juzgado, en unión del importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y certificación correspondiente del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los postores, los que aceptarán como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 31 de mayo próximo y hora de las

once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la que el tipo será el señalado para la anterior, con rebaja del 25 por 100, e iguales condiciones.

Y en prevención de que tampoco hubiere postor en la segunda subasta, se señala el día 5 de julio de 1989, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para el remate de la tercera subasta, sin sujeción a tipo e idénticas condiciones de las anteriores.

Dado en Ubeda a 9 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez, Ignacio del Riego Valledor.—El Secretario.—3.242-C.

VALENCIA

Edicto

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo-otros títulos número 432/1982, promovidos por don Salvador Pardo Miquel, en nombre de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa Beltrán Gómez, don Joaquín Samprino Meseguer, doña Filomena Hernández Vila y don Antonio Samprino Meseguer, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Propiedad de doña Filomena Hernández Vila:

Primer lote.—Piso segundo B, casa número 15, de la calle López Aranda, de Madrid; con una superficie de 112,80 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid 17, tomo 175, folio 22, finca número 13.043.

Valorada en la cantidad de 22.500.000 pesetas.
Segundo lote.—Rústica, un 25 por 100 de trozo de tierra que forma parte del «Coto de Acostas», sito en los Parajes denominados, Las Panteras, Cerro de los Tiestos, La Matanza, Cerro de los Conejos y otros, en término municipal de Nijar (Almería); ocupa una superficie de 8.210.608 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería 4, tomo 1.004, libro 172, folio 85, finca 14.836, inscripción quinta.

Valorada en 1.550.000 pesetas.
Tercer lote.—Rústica, un 25 por 100 de trozo de tierra de labor, sito en «Cortijo de Padilla», en el término de Nijar (Almería); con una superficie de 250.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería 4, tomo 1.014, libro 182, folio 90, finca 10.930, inscripción cuarta.

Valorada en la cantidad de 350.000 pesetas.
Propiedad de don Joaquín Samprino Meseguer y doña María Luisa Beltrán Gómez:

Cuarto lote.—Urbana, vivienda en el piso 8.º, escalera derecha, del edificio 26 del bloque 15, del Parque de Cataluña, hoy calle Brújula, 2, de Torrejón de Ardoz. Ocupa una superficie construida de 146,71 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, tomo 2.886, libro 375, folio 97, finca 27.332, inscripción segunda.

Valorada en 1.400.000 pesetas.

Se han señalado los días 10 de mayo, 9 de junio y 10 de julio próximos, a las once treinta horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes de la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo; debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 2 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.—El Secretario.—2.699-C.

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vigo.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 495/1988, y a instancia de doña Matilde Rodríguez Iglesias, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su padre don Bernardo Rodríguez Ríos, nacido en Vigo, el día 9 de julio de 1923, casado con Olivia Iglesias Barreiro, vecino que fue de esta ciudad, en donde tuvo su último domicilio, y que se dice se encontraba fahando en la mar como marinero a principios del año 1939 cuando fue apresado en unión de sus compañeros de navegación por la Marina de Guerra leal a la República, y posteriormente destinado a prestar servicios en una lancha de guerra, que cerca de Cartagena fue hundida por fuerzas nacionales, sin que desde entonces se volvieron a tener noticias.

Vigo, 5 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.458-C. y 2.ª 31-3-1989

ZARAGOZA

Edictos

El ilustrísimo señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y al número 239 de 1989, y a instancia de doña María Luisa Trivez Hernández, que tiene solicitado el beneficio de justicia gratuita, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Lucio Agustín Trivez Aznar, mayor de edad, hijo de José y Luisa, natural de Bulbente (Zaragoza), de esta soltero en la fecha de su desaparición y que en la actualidad tendría ochenta años, que tuvo su último domicilio en Zaragoza del que desapareció el día 18 de septiembre de 1983 en que realizó un viaje a Madrid, sin que se hayan vuelto a tener más noticias, lo que se hace público y de general conocimiento a fin de que los que se crean interesados puedan comparecer ante este Juzgado en el término de treinta días.

Dado en Zaragoza a 27 de febrero de 1989.-El Juez, Vicente García-Rodeja y Fernández.-El Secretario.-3.845-E. y 2.ª 31-3-1989

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 425/1988, promovido por doña María Rosario Rodrigo Sarroca, contra don José Luis Ibarra Tomey y doña Consolación Ibarra Grima; en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de mayo próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.700.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de junio próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de julio próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Campo de regadío en la partida Los Huertos, término municipal de Mara; de 525 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.039, folio 97, finca 2.363 del Registro de la Propiedad de Calatayud. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

2. Campo de regadío en la partida Las Cabezas, término municipal de Mara; de cabida 32 áreas 16 centiáreas. Inscrito al tomo 1.059, folio 68, finca 1.735 del Registro de la Propiedad de Calatayud. Valorado en 700.000 pesetas.

3. Campo de secano, en el término municipal de Mara, paraje denominado Hoya de la Casa (o de La Cruz); de 2 hectáreas 91 áreas 60 centiáreas. Inscrita al tomo 1.483, folio 109, finca 15.725 del Registro de la Propiedad de Calatayud. Valorada en 600.000 pesetas.

4. Campo de secano en el término de Mara, paraje Campo Alto; de 1 hectárea 46 áreas. Inscrita al tomo 1.483, folio 110, finca 15.729 del Registro de la Propiedad de Calatayud. Valorado en 300.000 pesetas.

5. Campo de secano en igual término y paraje que el anterior; de 2 hectáreas 93 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 1.483, folio 111, finca 15.726 del Registro de la Propiedad de Calatayud. Valorado en 600.000 pesetas.

6. Campo de regadío y secano, en el término municipal de Mara, paraje Las Cabezas y de San Pedro; de 1 hectárea 30 áreas. Inscrito al tomo 1.294, folio 84, finca 2.422. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 6 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.257-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edictos

Don Alberto Martínez Roura, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Santiago de Compostela.

Hago saber: Que en las actuaciones número 239/1987, ejecución 49/1987, seguidas a instancia de don Bruno Ramos Collantes y 24 más, contra «Fundiciones Franco, Sociedad Anónima», se ha acordado por resolución del día de la fecha suspender el acto de tercera subasta señalada para el día 15 de marzo y señalar nuevamente para su celebración el día 22 de mayo, a las once horas treinta minutos, sacándose a pública subasta en el término legal los bienes que se describen a continuación:

Parcela de terreno a prado y regadío y labradío secano «Fonte das Meigas», San Félix de Afuera (Santiago); de 1 hectárea 56 áreas 24 centiáreas, o 15.624 metros cuadrados. Valorada pericialmente en 45.996.000 pesetas.

Edificio general y almacenes en Puente de Arzobispo. Santiago; de 620 metros cuadrados; un pabellón de 30 metros de largo, un piso de cemento en sus extremos y terreno sobrante que forma toda una finca

de 47 áreas 69 centiáreas 92 metros cuadrados. Valorados pericialmente en 97.220.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en la calle General Pardiñas, número 26-2.º, de esta ciudad, con las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor del justiprecio.

b) Se sacan a pública subasta sin sujeción a tipo.

c) Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

d) Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que constan del propio expediente.

e) Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado a) o acompañando resguardo de haberla efectuado en la «Cuenta de consignaciones» de este Juzgado de lo Social en la Caja de Ahorros de Galicia, sucursal de Santiago de Compostela, número de cuenta 304-300-010000-1.

Respecto de los bienes objeto de subasta cuya radicación se hace constar en el edicto, podrá ser examinada en la Secretaría de este Juzgado la documentación expedida por el Registrador de la Propiedad respecto de los mismos.

Dado en Santiago a 14 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez, Alberto Martínez Roura.-La Secretaria en funciones.-2.365-A.

★

Don Alberto Martínez Roura, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Santiago de Compostela.

Hago saber: Que en las actuaciones número 240/1987, ejecución 64/1987, seguidas a instancia de don Vicente Sánchez Guerra y 24 más, contra «Fundiciones Franco, Sociedad Anónima», se ha acordado por resolución del día de la fecha suspender el acto de tercera subasta señalada para el día 15 de marzo y señalar nuevamente para su celebración el día 22 de mayo de 1989, a las once horas treinta minutos; sacándose a pública subasta en el término legal los bienes que se describen a continuación:

Una finca o monte en el paraje conocido por «Gándara», en la zona de «La Lagoa», sita en el término de la parroquia de Recesende, municipio de Teo; de 15 cuartillos de cabida, igual a 3 áreas 99 centiáreas. Linda: Norte, muro y después de Juan Lareo Montes; sur, camino llamado de «Los Arrieros»; este, de Julián Barreiro, y oeste, de Manuel Liñares Pereiro y Manuel Liñares Chaves. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón. Valorada pericialmente en 219.000 pesetas.

Tojal y labradío «Cuceiro de La Ramallosa» o «Agueiros», sito en el lugar de La Ramallosa, parroquia de Santa Marina de Lucía, municipio de Teo; de una superficie total de 3 hectáreas 71 áreas 18 centiáreas; linda: Norte, Tojal de Ramón Barros, en parte, y en el resto, de herederos de Antonio Martínez Montes; sur, en parte, de la Sociedad «Explotaciones Ganaderas y Agrícolas, Sociedad Anónima», y en el resto, de Isolino M. Valiño Calo, en un pequeña parte con la carretera de Santiago a La Estrada, y el resto, de los herederos de Antonio Martínez Monte, y oeste, de Vicente Pascual y otros. Valorado pericialmente en 30.550.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en la calle General Pardiñas, número 26-2.º, de esta ciudad, con las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor del justiprecio.

b) Se sacan a pública subasta sin sujeción a tipo.

c) Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

d) Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que constan del propio expediente.

e) Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado a) o acompañando resguardo de haberla efectuado en la «Cuenta de consignaciones» de este Juzgado de lo Social en la Caja de Ahorros de Galicia, sucursal de Santiago de Compostela, número de cuenta 304-300-010000-1.

Respecto de los bienes objeto de subasta podrá ser examinada la documentación expedida por el Registrador de la Propiedad en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Santiago a 14 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez, Alberto Martínez Roura.—El Secretario en funciones.—2.364-A.

VIZCAYA

Edicto

Don Alejandro María Benito López, Magistrado de Trabajo número 4 de Bilbao y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo registrado al número 964/1988, ejecución número 48/1989, a instancia de Hipólito Juan Luis Larrinaga Landaribar, contra «Soldaduras Automáticas, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Mobiliario y equipo de oficina:

Una mesa despacho secretaria modelo «Rober», 35.000 pesetas.

Un sillón modelo 614, 9.000 pesetas.

Dos sillones modelo 614, 13.000 pesetas.

Un mueble modelo «Rover», de 282x41x33 centímetros, 52.000 pesetas.

Dos sillones modelo R-200, 9.000 pesetas.

Dos lámparas sobremesa CSN, halógenas, 10.000 pesetas.

Una lámpara sobremesa «Anades», halógena, 7.000 pesetas.

Una máquina de escribir electrónica «Adler Triumph», modelo SE-310, 75.000 pesetas.

Una máquina de calcular electrónica «Adler Triumph», modelo 1121-PD, 16.000 pesetas.

Maquinaria industrial:

Polipasto carro eléctrico tipo J.C-25, de 5.000 kilogramos, con armario eléctrico y botonera, 580.000 pesetas.

Torno marca PR con plato de 1.000, motor 10 HP, 380.000 pesetas.

Taladro marca «Irvasa 32», 120.000 pesetas.

Torno «San Fausto-4M», 1.400.000 pesetas.

Torno «Osuna-1 m», 380.000 pesetas.

Máquina automática de soldar tipo «Wasc-M108», con dos cabezales independientes cada uno, con accesorios, «Welding Alloys», 5.500.000 pesetas.

Instalación eléctrica taller y cuadros, 700.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1), en primera subasta, el día 5 de junio; en segunda subasta, en su caso, en el día 3 de julio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de septiembre, señalándose para todas ellas las diez horas de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la

consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta corriente 1220-8, que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria Caja de Ahorros Vizcaína.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que las subastas se celebrará por el sistema de pujar a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Bilbao a 13 de marzo de 1989.—El Magistrado, Alejandro María Benito López.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—2.366-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

ALCAZAR DE SAN JUAN

Cédulas de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de Alcázar de San Juan, en el juicio de faltas número 307/1988, seguido en este Juzgado por muerte, lesiones y daños, contra Tomás Fernández Doctor y otros, ha acordado citar al anteriormente reseñado, para que el próximo día 21 de junio de 1989, a las trece horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado de Distrito de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), al objeto de celebrar el correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento que caso de incomparecencia le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los perjudicados Itsuko Shibata, Inri Yato, Zentaro Yato, Kaori Yato y al denunciado Yoshikiko Yato, expido el presente, que firmo en Alcázar de San Juan a 14 de marzo de 1989.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Distrito.—4.967-E.

★

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de Alcázar de San Juan, en el juicio de faltas número 750/1988, seguido en este Juzgado por lesiones y daños, contra Mohamed Oubial y otro, ha acordado citar al anteriormente reseñado, para que el próximo día 17 de mayo de 1989, a las once horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado de Distrito de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), al objeto de celebrar el correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, bajo

apercibimiento que caso de incomparecencia le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Mohamed Oubial y a Brik El Hafid, expido el presente, que firmo en Alcázar de San Juan a 16 de marzo de 1989.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Distrito.—4.966-E.

DENIA

Edicto

Don Miguel Herrero Yuste, Juez de Instrucción número 2 de la ciudad de Denia y su partido,

Hago saber: De que en la causa P.E.L.O. número 33/1985, seguida en este Juzgado por delito de robo, contra el acusado Federico Centelles Serra, se ha dictado con fecha 26 de septiembre de 1987 sentencia, cuya parte dispositiva contiene el siguiente particular:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Federico Centelles Serra, como autor criminalmente responsable de un delito de utilización ilegítima de vehículo de motor, ya definido, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de un mes y un día de arresto mayor, 30.000 pesetas de multa o arresto sustitutorio de quince días en caso de impago y privación del permiso de conducir o prohibición de obtenerlo por tres meses y un día, penas accesorias del artículo 47 del Código Penal y al pago de las costas. Debiendo indemnizar a Benito Lara Carmona en los daños de la furgoneta, que se acreditarán en ejecución de sentencia. Terminese la pieza de responsabilidad civil.»

Y para que sirva de notificación al acusado expresado, haciéndole saber que contra la aludida sentencia cabe interponer recurso de apelación, expido el presente en Denia a 7 de marzo de 1989.—El Juez, Miguel Herrero Yuste.—El Secretario.—4.956-E.

GIJÓN

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Distrito número 4 de Gijón, en el juicio de faltas número 2.647/1988, sobre lesiones en agresión, se cita al denunciado José Antonio Ordóñez Martínez, mayor de edad y en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 26 de mayo, a las doce diez horas, previéndole que deberá comparecer acompañado de todos los medios de prueba de que intente valerse y que en caso de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma al denunciado expresado, expido y firmo la presente en Gijón a 16 de marzo de 1989.—El Secretario.—4.957-E.

VALENCIA

Edicto

Doña Purificación Martorell Zulueta, Juez de Distrito número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas 686 de 1988, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado citar para la celebración del juicio de faltas a los denunciados, en ignorado paradero, Khada Bakham, Maloum Loum, Abdou Mbat-hie, Kamel Abdelhader, a fin de que el próximo día 23 de mayo, a las nueve y diez horas, comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la cuarta planta de la calle del Justicia, número 2, de Valencia, debiendo venir provistos de las pruebas que tuvieren y advirtiéndoles que si no comparecen, ni alegan justa causa que se lo impida, podrán ser condenados en ausencia. Y para que sirva de citación en forma se expide el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Valencia a 7 de marzo de 1989.—La Juez de Distrito, Purificación Martorell Zulueta.—El Secretario.—4.974-E.